



Referencia:	2020/00003442N
Procedimiento:	Elaboración y aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Intervención (JBARBERO2)	

PRESUPUESTO DE 2021

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2019 y la previsión de 2020, son positivos. En términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en la liquidación de 2019 en el 35,88 %, por debajo del 75% permitido, y es fruto de las medidas adoptadas en estos últimos años, lo que nos permite poder acudir a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2021 por importe de 17 M € y poder acometer las inversiones previstas, pero quedando el endeudamiento en el 47,22 %, a pesar de este esfuerzo inversor en 2020, lo que nos deja margen hasta el 75 % para nuevas operaciones si fueran necesarias.

La principal fuente de ingresos es la Participación en los tributos del Estado (PIE) y, este año 2021, a tenor de la información procedente del borrador de los PGE, aun sin tramitar y ante la falta de información oficial por parte del Ministerio de Hacienda, se va a incrementar en el 3 % sobre las entregas a cuenta de 2020, según se expondrá mas adelante.

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 pueda:

1. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplir con los preceptos de la Regla del gasto, a pesar de que están suspendidas estas reglas fiscales.
2. Mantener en un nivel aceptable de ahorro neto positivo, a pesar de que en 2020



Diputación Provincial de Burgos

ha bajado ligeramente por el esfuerzo que las circunstancias económicas esta imponiendo, con la intención de recuperar el porcentaje a partir de 2022.

3. Se mantiene el ratio de endeudamiento, con la intención de que en el 2021 esté por debajo del 50 %.
4. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico difícil, de recesión económica, esperemos que transitoria, y mantenimiento de ingresos.

La crisis provocada por la pandemia del COVID'19 nos obliga a todas las administraciones a realizar un esfuerzo inversor para paliar los efectos perversos y destructivos que esta teniendo sobre el tejido productivo, para intentar en futuros ejercicios recuperar el nivel de bienestar perdidos. Nuestro objetivo es que se mantenga el nivel de nuestros servicios y ayudar, en la medida de nuestra limitada capacidad, a aquellos colectivos de la provincia mas afectados por la crisis.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada, debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia, incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la Administración, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los Municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el Presupuesto Provincial de 2021 dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los Municipios de nuestra Provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta Institución Provincial con los municipios y entidades locales menores.

Los Presupuestos del ejercicio 2021 siguen manteniendo el compromiso de la Institución Provincial en el marco de la Acción Social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

Se han suspendido las reglas fiscales para 2020 y 2021 por acuerdo del Congreso de fecha 20 de octubre de 2020, a pesar de los cual intentaremos cumplir los objetivos y, en cualquier caso, que la Diputación esté en condiciones de cumplirlos a partir de 2022 y



Diputación Provincial de Burgos

recuperar el nivel de ahorro positivo de ejercicios anteriores que se ha bajado ligeramente.

Resultaría igualmente aconsejable, replantearse en el ámbito local el porcentaje de la tasa de reposición de efectivos, para permitir incorporar personal cualificado en puestos de trabajo que resultan imprescindibles para continuar prestando servicios públicos de calidad.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos, créditos presupuestarios a través de los diferentes Planes Provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

PRESUPUESTO DE 2021

El Presupuesto General Consolidado de 2021, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y Juventud" y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (123.330.500 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 123.330.500 €**, aumentando un 5,97 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	105.465.500,00	85,51%	4,23%
I	Impuestos directos	8.135.900,00	6,60%	2,96%
II	Impuestos indirectos	5.777.000,00	4,68%	-3,26%
III	Tasas y otros ingresos	13.033.600,00	10,57%	6,85%
IV	Transferencias corrientes	78.376.500,00	63,55%	4,54%
V	Ingresos patrimoniales	142.500,00	0,12%	0,00%
	Operaciones de Capital:	39.000,00	0,03%	30,00%
VI	Enajenación de inversiones reales	29.000,00	0,02%	45,00%
VII	Transferencias de capital	10.000,00	0,01%	0,00%
	Operaciones financieras:	17.826.000,00	14,45%	22,72%
VIII	Activos Financieros	826.000,00	0,67%	57,03%



Diputación Provincial de Burgos

IX Pasivos Financieros	17.000.000,00	13,78%	--
TOTAL PRESUPUESTO	123.330.500,00	100,00%	6,55%

Los **ingresos corrientes** asciende a la cantidad de 105.465.500 € que representan el 85,51 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 4,23 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 39.000 € y representan el 0,03 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 30,00 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **ingresos financieros** ascienden a la cantidad de 17.826.000 € y representan el 14,45 % de los ingresos totales, aumentando un 22,72 % respecto al presupuesto de 2020, motivado por la contratación de préstamo para el Plan Provincial de Obras y Servicios.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2019 y las previsiones de liquidación de 2020 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, incrementándose un 3 % sobre las cantidades que en 2020 hasta que se apruebe la citada LPGE y se conozcan las cantidades que corresponda en las entregas a cuenta, momento en el que se procederá a actualizar la previsión, tanto en sentido positivo como negativo, a la realidad presupuestaria.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2020 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	104.629.900,00	85,63%	4,26%
I	Impuestos directos	8.135.900,00	6,66%	2,96%
II	Impuestos indirectos	5.777.000,00	4,73%	-3,26%
III	Tasas y otros ingresos	12.714.000,00	10,41%	7,03%
IV	Transferencias corrientes	77.940.500,00	63,79%	4,57%
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00	0,05%	0,00%
	Operaciones de Capital:	30.000,00	0,02%	0,00%



Diputación Provincial de Burgos

VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,02%	0,00%
VII	Transferencias de capital	10.000,00	0,01%	0,00%
	Operaciones financieras:	17.526.000,00	14,34%	20,65%
VIII	Activos Financieros	526.000,00	0,43%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	17.000.000,00	13,91%	- -
	TOTAL PRESUPUESTO	122.185.900,00	100,00%	6,33%

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

- INGRESOS CORRIENTES.

Capítulos I, II.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal.

La estimación de crecimiento del PIB para 2020 es de -10,5 % según las últimas estimaciones de Banco de España en el informe de proyecciones de fecha 10 de septiembre de 2020, y de 7,3 % para 2021, que trasladado a la recaudación de los tributos estatales, que constituye a su vez la base para el cálculo de los PIE, puede suponer una disminución de -10 % para 2020 y -4 % para 2021. Los datos publicados por la Agencia Tributaria arrojar una bajada de la recaudación del -25,1 % en impuestos directos, -35,80 % en impuestos indirectos y -30 en tributos en general.

Se ha publicado en la oficina virtual la liquidación definitiva de los PIE de 2017, con un resultado negativo de 2.060.181,55, que se notificará o publicará de forma oficial y que tendrá efectos casi con toda seguridad en 2021.

Igualmente están pendientes las liquidaciones de 2018, que se prevé positiva, y la de 2019, que será muy negativa, pero que tendrá incidencia en 2022 en adelante.

Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

No queremos que la situación de desgobierno en la Administración Central y la irresponsabilidad por la ausencia de información de la financiación local por parte del gobierno del Sr. Sánchez impida a esta Diputación acometer las iniciativas previstas, por lo que mantenemos las estimaciones a la espera de conocer los datos de todas las variables que entran en funcionamiento para el cálculo de las cifras definitivas, adoptándose, en caso de que sea necesario, las medidas oportunas y los ajustes necesarios para nivelar el presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con



el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido con respecto a 2020.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2019 y avance de 2020, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

Se han actualizado las previsiones de ingresos correspondiente a los Precios públicos por prestación del servicio en las Residencias de Ancianos ya que se redujeron las tarifas como consecuencia de la política consensuada, respecto a la determinación de las cuantías de los precios públicos que abonan los usuarios de las residencias de ancianos y su fijación con criterios de asimilar los precios a las de otras Administraciones Públicas y a la capacidad económica del usuario. Igualmente se ha tenido en cuenta la disminución del número de usuarios, por diversos motivos, principalmente las bajas causadas por la pandemia estimándose una bajada de la recaudación con respecto al presupuesto anterior de 5% en RASA, 12 % en RAFB, 8 % en RASMM, 10 % en RAAFB y 4 % en RSSO, con una media del -7,77 %.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que mantiene su recaudación.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traducándose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Como novedades se contemplan la recaudación de dos precios públicos existentes pero que no se han aplicado durante los últimos años: PP por alquiler de maquinaria, que financiara al 50 por 100 el contratos previsto con TRAGSA, y el PP por prestación del servicio de ayuda a domicilio que en el contrato que e ha iniciado esta previsto que se recaude por la propia Diputación.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 697.200 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 25.000 €.

En su conjunto el capítulo 3 se incrementa el 6,85 %, pero si realizamos la comparativa en términos homogéneos y descontamos los PP incluidos como novedad este ejercicio, PP por prestación servicio ayuda a domicilio y por alquiler de maquinaria por importe de 900.000 y 400.000 €, el capítulo disminuiría -3,91 % por la bajada referida de los PP por prestación delo servicio en los centros asistenciales, que se calcula en 530.000 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.



Diputación Provincial de Burgos

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se mantiene sin cambios, y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse "Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Se ha consignado una cantidad teórica.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado una cantidad teórica.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se ha consignado una cantidad teórica.

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, se mantiene la consignación de 526.000 €.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar un cambio de financiación.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2021 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Incremento del 3 % de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con



Diputación Provincial de Burgos

respecto a las previstas en 2020.

2. Mantenimiento de los acuerdos con la Junta de Castilla y León, Acuerdo Marco de Servicios Sociales y demás líneas de financiación.
3. Disminución de los ingresos por el PP por prestación de servicios en centros residenciales EN UN -8 %.
4. Necesidad de nivelar el presupuesto con un préstamo de 17 M €, cuya disposición será previsiblemente menor y con el objetivo de que sea inferior a la cifra de amortización de préstamo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2019 y las previsiones de liquidación de 2020 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año se mantiene en 3.470.000 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
Operaciones Corrientes:				
III	Tasas y otros ingresos	319.600,00	6,01%	0,00%
IV	Transferencias corrientes	3.906.000,00	73,50%	0,00%
V	Ingresos patrimoniales	80.000,00	1,51%	0,00%
Operaciones de Capital:				
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00	0,17%	--
VII	Transferencias de capital	1.000.000,00	18,82%	--
TOTAL PRESUPUESTO		5.314.600,00	100,00%	23,43%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
Operaciones Corrientes:				
IV	Transferencias corrientes	2.121.600,00	62,01%	-2,32%
Operaciones de Capital:				



Diputación Provincial de Burgos

VII	Transferencias de capital	1.000.000,00	29,23%	-13,79%
Operaciones Financieras:				
VIII	Activos Financieros	300.000,00	8,77%	--
TOTAL PRESUPUESTO		3.421.600,00	100,00%	2,69%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cuál es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de las plazas en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.

Se mantiene el esfuerzo inversor, fundamentalmente en el ámbito de los Planes Provinciales dirigidos a Municipios y Entidades Locales Menores.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **123.330.500,00 €**, aumentando un 6,55 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
Operaciones Corrientes:		80.678.800,00	65,42%	7,90%
I	Gastos de Personal.....	42.429.200,00	34,40%	3,36%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	24.726.200,00	20,05%	14,65%
III	Gastos financieros	306.000,00	0,25%	-73,38%
IV	Transferencias corrientes	12.717.400,00	10,31%	21,12%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,41%	0,00%
Operaciones de Capital:		34.821.700,00	28,23%	5,00%
VI	Inversiones reales	11.021.900,00	8,94%	15,17%



Diputación Provincial de Burgos

VII	Transferencias de capital	23.799.800,00	19,30%	0,87%
	Operaciones financieras:	7.830.000,00	6,35%	0,26%
VIII	Activos Financieros	2.100.000,00	1,70%	16,67%
IX	Pasivos Financieros	5.730.000,00	4,65%	-4,66%
	TOTAL PRESUPUESTO	123.330.500,00	100,00%	6,55%

Los **gastos corrientes** ascienden a 80.678.800,00 € y representan el 65,42 % de los gastos presupuestados, aumentando un 7,90 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **gastos de capital**, con 34.821.700,00 €, representan el 28,23 % de los gastos presupuestados, aumentando un 5 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **gastos financieros** ascienden a 7.830.000,00 € y representan el 6,35 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 0,26 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **122.185.900,00 €**, aumentando un 6,33 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2020 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	79.958.200,00	65,44%	7,97%
I	Gastos de Personal.....	41.250.300,00	33,76%	3,43%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	21.137.100,00	17,30%	19,24%
III	Gastos financieros	306.000,00	0,25%	48,54%
IV	Transferencias corrientes	16.764.800,00	13,72%	6,50%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,41%	0,00%
	Operaciones de Capital:	34.697.700,00	28,40%	5,01%
VI	Inversiones reales	10.897.900,00	8,92%	13,99%
VII	Transferencias de capital	23.799.800,00	19,48%	1,36%
	Operaciones financieras:	7.530.000,00	6,16%	-3,59%
VIII	Activos Financieros	1.800.000,00	1,47%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	5.730.000,00	4,69%	-4,66%
	TOTAL PRESUPUESTO	122.185.900,00	100,00%	6,33%



Diputación Provincial de Burgos

Los **gastos corrientes** ascienden a 79.958.200,00 € y representan el 65,44 % de los gastos presupuestados, aumentando un 7,97 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **gastos de capital**, con 34.697.700,00 €, representan el 28,40% de los gastos presupuestados, aumentando un 5,01 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

Los **gastos financieros** ascienden a 7.530.000,00 € y representan el 6,19 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 3,59 % respecto al presupuesto del ejercicio 2020.

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

Capítulo I: Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Una vez aprobada definitivamente la RPT se han incorporado a la plantilla todas la modificaciones que proceden de ésta y se han actualizado las retribuciones de con el 0,3 % y 0,20 % adicional previsto en el art. 3 Cuatro del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público; y en el art. 3 Cuatro del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que se ha consolidado en la prima de productividad, mas la subida prevista del 0,90 % anunciado por el Gobierno de España.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación y del IDJ que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

Respecto de las previsiones iniciales de 2021 cabe destacar el incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, cuya factura mensual va incrementándose de forma notable debido a variaciones alza en el número de usuarios del servicio. También se ha consignado crédito para concertar un contrato con TRAGSA para alquiler de maquinaria por importe de 800.000 € en la aplicación 47/4500/22799. Por otra parte se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC.

Existen otras aplicaciones que crecen, pero en menor cuantía, destacando entre ellas los gastos diversos para educación en Cultura.

El resto de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes,



Diputación Provincial de Burgos

lo compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2021, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

DIPUTACIÓN DE BURGOS

Entidad Financiera	Nº préstamo	Capital vivo a 31/12/2020
Caja Duero	7042846865	467.730,81
Dexia Sabadell	36154084	902.134,61
Caja Laboral	2384373729	2.129.862,62
Banco Sabadell	1047706	3.881.511,39
Caja Viva Caja Rural	2282626551	2.500.000,00
Caja Viva Caja Rural	2285856452	2.500.000,00
Caja Duero	7070173155	2.500.000,00
Bankia	16067964/27	2.675.000,00
Caja Laboral Kutxa	2384613168	3.600.000,00
Banco Sabadell	5373120001047700	8.856.000,00
Préstamo 2020		7.000.000,00
Total		37.012.239,43

No se tiene en cuenta la operación de tesorería por importe 25.000.000 € porque a final del ejercicio 2021 tendría que estar amortizada.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2020 con alguna variación poco significativa.



Capítulo VI: Inversiones reales.

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales conjuntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, carreteras, etc. y aparecen como novedades alguna obra importante:

1. Reformas Parques bomberos: 390.000 €.
2. Diversas Obras de mantenimiento de las instalaciones de Diputación por más de 1 M€.
3. Instalaciones telefónicas: 200.000 €.
4. Programas de asesoramiento: 500.000 €.
5. Inversión de 500.000 € para obras e infraestructura de comunicaciones e internet en la provincia.
6. Se crea una partida destinada a ayuda para paliar los efectos del COVID'19 por importe de 1.600.000 €.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Las modificaciones más importantes son:

1. Se mantienen los Planes en 19 M€, pero se rebaja el anticipo del 70 % al 60 %. Se consigna el 30 % de 2020.
2. Se mantiene en 5 M€ las cantidades del PEL Menores, anticipándose el 60 % y consignado el 30 % de 2020.
3. Se suprime la consignación para conservación de Iglesias con la intención de tramitar anticipadamente con cargo a 2022.
4. Se consignan un convenio con la Junta de Castilla y León por importe de 500.000 € para depuradoras.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos



tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 5.730.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2021, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 4,71% del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2021 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 sobre la base de la subida oficial de 0,9 % más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 17,36 % para mejora e implantación de servicios existentes.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulo 6 y 7 de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

No presenta novedades significativas con relación a 2020, excepto la inclusión del P.I.D.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.190.600,00	78,85%	1,57%
I	Gastos de personal	657.900,00	12,38%	-17,30%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	2.464.000,00	46,36%	0,00%
IV	Transferencias corrientes.....	1.068.700,00	20,11%	23,34%
	Operaciones de Capital:	1.124.000,00	21,15%	806,45%
VI	Inversiones reales	124.000,00	2,33%	0,00%
VII	Transferencias de capital	1.000.000,00	18,82%	- -
	TOTAL PRESUPUESTO	5.314.600,00	100,00%	25,05%



PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2021	% S/ TOTAL	% S/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	2.121.600,00	62,01%	-2,32%
I	Gastos de personal	521.000,00	15,23%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios.....	1.125.100,00	32,88%	-10,06%
IV	Transferencias corrientes.....	475.500,00	13,90%	18,88%
	Operaciones de Capital:	1.300.000,00	37,99%	12,07%
VI	Inversiones reales	0,00	0,00%	-100,00%
VII	Transferencias de capital	1.000.000,00	29,23%	-13,04%
VIII	Activos Financieros	300.000,00	8,77%	--
	TOTAL PRESUPUESTO	3.421.600,00	100,00%	2,69%

En inversiones se mantiene las ayudas a los GAL, mancomunidades, empleo y energía, etc., pero que se adaptaran a la situación actual de pandemia y que podrán incrementarse con nuevas encomiendas procedentes de fondos de Diputación para el COVID'19, propios y procedentes de otras administraciones.

Como resumen del presupuesto de gastos podemos destacar que, desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.
- Ayudas para la regeneración económica COVID'19.

Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias. Este año dada la situación económica actual que ha generado situaciones de penuria en algunas familias, se mantiene el crédito por importe de 1.000.000 € para atender estas situaciones de necesidad.

En tanto no se clarifique y planifique la gestión competencial respecto a las Residencias de Ancianos, esta Diputación Provincial se constituye en garante de la prestación pública de citados servicios, de calidad, profesionalidad y el objetivo último que son las personas.



Diputación Provincial de Burgos

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial con las personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo de 2020 por importe de 2.000.000 €, 500.000 para discapacitados (se incrementa 100.000 €) y 620.000 concertado con la Junta de Castilla y León, y otros 100.000 € destinados a primar la contratación de determinados colectivos.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia. Sociedad que ha asumido la ejecución de proyectos importantes para esta Provincia como es el desarrollo de la promoción del Turismo en todos sus ámbitos. Este año se aprobará un nuevo Plan Estratégico de la Provincia, que servirá como herramienta de análisis y programación en los próximos 5 años, estando prevista alguna actuación como inicio del Plan.

En el presupuesto provincial se recogen las magnitudes económicas de un ejercicio presupuestario, al cual debe incorporarse magnitudes que seguramente pueden ser evaluables de todos los servicios y unidades de la Corporación Provincial, pero que escasamente se ponen en valor, como la calidad de los servicios sociales tanto básicos como específicos que presta la Corporación, la alta cualificación del personal y su compromiso con el ciudadano. La prestación del servicio de asesoramiento jurídico y técnico que se efectúa desde todos los servicios provinciales, que conforman la configuración presupuestaria, una vocación de servicios al ciudadano de nuestros núcleos rurales y por supuesto los Alcaldes y los Concejales de los municipios de nuestra provincia.

Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2021 dando preferencia en todo caso, en la medida que se pueda financiar, a los créditos destinados a las inversiones del capítulo 6 destinados a los Ayuntamientos.